REEVALUACION TECNICA FINAL –CONSOLIDACION FINAL

Neiva, Huila, 25 de junio de 2021

Señor Coronel
CR. CESAR AUGUSTO ROJAS LOPEZ
Gerente de Proyecto

Asunto: **REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 047 CENAC REGIONAL NEIVA – 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMEINTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE PARA EL BICON53 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2021".**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica final del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

N°	NOMBRE DEL LOS OFERENTE
1	AUTORRODAJES
2	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
3	GRUPO COVINPRO
4	INGIENERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO
5	MULTISUMINISTROS
6	PAULA NDREA MEDINA TORRES
7	SIME
8	UNION TEMPORAL CENAC 2021
9	UNION TEMPORAL D y S 2021

Respetuosamente y en atención a la revisión del proponente para efectuar la evaluación de los requerimientos técnicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**AUTORRODAJES, AUTORODAJES ALMACEN Y TALLER, AUTORODAJES PITALITO**	36182424-0

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	proponente.	
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	CUMPLE
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): □ Deben ser **nuevos**, □ Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, □ Deben ser de primera calidad, □ Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. □ Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. □ Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales.	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyección, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE
RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	CUMPLE

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios ymano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	CUMPLE
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	CUMPLE
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones yrequisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**

CENACNEIVA

DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).

En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato.

Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Plazo del contrato
- Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento

CENACNEIVA

que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. <u>Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.</u> .	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. <u>Este documento debe venir firmado por el proponente.</u> **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	**CUMPLE**
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los	**CUMPLE**

CENACNEIVA

mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	**CUMPLE**
TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	**CUMPLE**
TERMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:

:

- Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

DESCRIPCION	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
UN (1) PROFESIONAL	Título**: INGENIERO MECANICO** **Experiencia profesional general:** Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	100%
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro	100%

</td><td>**CUMPLE**</td></tr>
</table>

CENACNEIVA

	(4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada		
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique)
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales.

NOTA 1: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

NOTA 2: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.	

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** 1. IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 10% del total del puntaje de la evaluación

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :160 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA FERRETERIA AUTORRODAJES

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones.

CENAC NEIVA

OFERENTE 2

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO	1075238774-9

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

CENAC NEIVA

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	CUMPLE
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen):	CUMPLE

CENACNEIVA

	Deben ser **nuevos**, Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, Deben ser de primera calidad, Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyección, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE
RECONOCIMIENTO	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar	CUMPLE

CENACNEIVA

DE LOS REPUESTOS	adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	CUMPLE
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	CUMPLE
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o	CUMPLE

CENAC NEIVA

Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	CUMPLE
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	**CUMPLE**

CENAC NEIVA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la	

CENACNEIVA

experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. <u>Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.</u>	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. <u>Este documento debe venir firmado por el proponente.</u>	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	**CUMPLE**
TERMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	**CUMPLE**
TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o	**CUMPLE**

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr>
<td>técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:
:

➢ Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UN (1) PROFESIONAL</td><td>Título: INGENIERO MECÁNICO

Experiencia profesional general: Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia profesional específica: Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CENACNEIVA

	(motores diesel) mínimo de dos (2) años.	
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique)
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales.

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

NOTA 1: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas. **NOTA 2**: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.	

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** 1. IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 0% del total del puntaje de la evaluación

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :150 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

CONCLUSION: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones.

OFERENTE 3

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	GRUPO COVINPRO	900159399-9

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto

CENACNEIVA

cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc.) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	CUMPLE
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen):	CUMPLE

CENACNEIVA

	Deben ser **nuevos**, Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, Deben ser de primera calidad, Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos) objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyección, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE
RECONOCIMIENTO	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar	CUMPLE

CENACNEIVA

DE LOS REPUESTOS	adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	CUMPLE
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	CUMPLE
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o	CUMPLE

CENAC NEIVA

Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	CUMPLE
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	**CUMPLE**

CENAC NEIVA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la	

CENACNEIVA

experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. <u>Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.</u> .	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos	**CUMPLE**

CENACNEIVA

deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	**CUMPLE** .
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	**CUMPLE**
TERMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	**CUMPLE**
TERMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24	**CUMPLE**

CENACNEIVA

<table>
<tr>
<td>abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:
:

➢ Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UN (1) PROFESIONAL</td><td>Título: INGENIERO MECÁNICO

Experiencia profesional general: Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	Experiencia profesional específica: Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o

CENACNEIVA

profesional (para el caso que aplique) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales. **NOTA 1:** El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas. **NOTA 2**: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.	

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** **1.** IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**0 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 0% del total del puntaje de la evaluación

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :100 PUNTOS

CENAC NEIVA

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA GRUPO COVINPRO

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones.

OFERENTE 4

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	INGIENERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO	9 0 1 0 2 5 7 3 6-9

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CENACNEIVA

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	CUMPLE
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran.	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): Deben ser **nuevos**, Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, Deben ser de primera calidad, Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyeccion, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	NO CUMPLE Debe allegar documentación anexa CAMA BAJA y GRUA, ya que las dos son de obligatorio cumplimiento.
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE

CENACNEIVA

DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE
RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	CUMPLE

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	NO CUMPLE Debe allegar certificación requerida
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	CUMPLE
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente	CUMPLE

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	CUMPLE
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto	

CENACNEIVA

diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. <u>Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.</u> .	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	**NO CUMPLE** **No allega certificación pertinente.**
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	**CUMPLE**
TERMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	**CUMPLE**
TERMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24	**CUMPLE**

CENACNEIVA

<table>
<tr><td>abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:
:

➢ Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UN (1) PROFESIONAL</td><td>Título: INGENIERO MECÁNICO

Experiencia profesional general: Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

CENAC NEIVA

Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales. **NOTA 1:** El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas. **NOTA 2**: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.	

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** 1. IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**0 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**0 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**0 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 0% del total del puntaje de la evaluación

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :0 PUNTOS

CONCLUSION: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones. ***No subsano en el tiempo estimado por la entidad.***

OFERENTE 5

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	900494377-5

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.**	NO CUMPLE Debe allegar el anexo 02. con sus respectivas marcas

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	NO CUMPLE Debe allegar certificación corregida donde se establece el plazo de realización de los mantenimientos que es no superior ***a tres días calendario.***
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): □ Deben ser **nuevos**, □ Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, □ Deben ser de primera calidad, □ Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. □ Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. □ Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	CUMPLE
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyección, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio	NO CUMPLE *Debe allegar documentación anexa del*

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	*servicio de GRUA y CAMA BAJA (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno).*
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.
RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de	NO CUMPLE

CENAC NEIVA

contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	Debe allegar la certificación pertinente.
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	NO CUMPLE Debe allegar la certificación pertinente.
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el	CUMPLE

CENAC NEIVA

mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	NO CUMPLE Debe alllegar la certificación pertinente

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**NO CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($).	**NO CUMPLE** Debe anexar "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
	NO CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

GARANTÍA TECNICA	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. <u>Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.</u> .	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**NO CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. <u>Este documento debe venir firmado por el proponente.</u> **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.
TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.
TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,	NO CUMPLE Debe allegar certificación pertinente.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:

:

- Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

DESCRIPCION	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
UN (1) PROFESIONAL	Título: **INGENIERO MECÁNICO** **Experiencia profesional general:** Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	100%
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo.	100%

CUMPLE

CENACNEIVA

	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada		
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique)
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales.

NOTA 1: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

NOTA 2: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor,

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.	

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** **1.** IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	**El 20% del total del puntaje de la evaluación**

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :170 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA MULTISERVICIOS MHM S.A.S

CONCLUSION: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones. ***No subsano en el tiempo estimado por la entidad.***

CENACNEIVA

OFERENTE 6

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	PAULA ANDREA MEDINA TORRES (TORNIEMBRAGUES)	1075278292-1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

CENACNEIVA

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE.
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	CUMPLE
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las	CUMPLE

CENAC NEIVA

	siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): □ Deben ser **nuevos**, □ Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, □ Deben ser de primera calidad, □ Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. □ Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. □ Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyección, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	CUMPLE

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	CUMPLE
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	CUMPLE
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente	CUMPLE

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	CUMPLE
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

"EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE**	

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta. .	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos	CUMPLE.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	CUMPLE
TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	CUMPLE
TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	CUMPLE
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr>
<td>BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "ámbito de aplicación" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:
:

Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UN (1) PROFESIONAL</td><td>Título: INGENIERO MECANICO

Experiencia profesional general: Mínimo cuatro (04) años, contados a</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

CENACNEIVA

	partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.		
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.

CENACNEIVA

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido. Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales. **NOTA 1:** El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas. **NOTA 2**: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.	

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** 1. IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	**El 20% del total del puntaje de la evaluación**

CENACNEIVA

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :170 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA PAULA ANDRE MEDINA TORRES TORNIEMBRAGUES

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones.

OFERENTE 7

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS	900350225-6

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de**	CUMPLE

CENACNEIVA

obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo. .	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE.
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	CUMPLE
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los	CUMPLE

CENACNEIVA

	imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): □ Deben ser **nuevos**, □ Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, □ Deben ser de primera calidad, □ Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. □ Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. □ Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	CUMPLE
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyección, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE
RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	CUMPLE

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios ymano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	CUMPLE
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	CUMPLE
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones yrequisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente	CUMPLE

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	CUMPLE
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito	CUMPLE

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD D-.,;E CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta. .	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	CUMPLE
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	CUMPLE
TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	CUMPLE

CENAC NEIVA

TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	CUMPLE
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,	CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar. La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así: :	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

- Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

DESCRIPCION	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
UN (1) PROFESIONAL	Título**: INGENIERO MECÁNICO** **Experiencia profesional general:** Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	100%
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o	100%

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada		

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique)
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales.

NOTA 1: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

NOTA 2: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** **1.** IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2		El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para	**50**

CENAC NEIVA

	FILTROS	tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**puntos**
3	**SCANER**	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 10% del total del puntaje de la evaluación

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :160 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA: SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones. Deberá subsanar

OFERENTE 8

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	PARTICIPACIÓN
	UNION TEMPORAL D&S 2021		
1	**DISTRIREPUESTOS** SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ C.C. No. 52.551.967 Engativá	52.551.967-1	50%
2	**SILICOM S.A.S** SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES C.C. 36.065.757 Neiva	901.064.828-4	50%

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O**	CUMPLE

CENACNEIVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que:	CUMPLE

CENACNEIVA

	1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	CUMPLE
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): □ Deben ser **nuevos**, □ Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, □ Deben ser de primera calidad, □ Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. □ Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. □ Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	CUMPLE

CENACNEIVA

ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyeccion, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	CUMPLE
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	CUMPLE
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	CUMPLE
RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	CUMPLE

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	CUMPLE
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características	CUMPLE

CENACNEIVA

y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	CUMPLE
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	CUMPLE
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas	CUMPLE

CENAC NEIVA

• Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica. • Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato.	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida	**CUMPLE**

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente. Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta. .	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	**CUMPLE**
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	CUMPLE

CENACNEIVA

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	CUMPLE
TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	CUMPLE
TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	CUMPLE
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,	CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO	**CUMPLE**

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:

:

- Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

DESCRIPCION	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
UN (1) PROFESIONAL	Título**: INGENIERO MECÁNICO** **Experiencia profesional general:** Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	100%
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION**	100%

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	de MOTORES DIESEL **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada		
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica. Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%	

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique)
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales.

NOTA 1: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

NOTA 2: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera: **GARANTIA ADICIONAL** **1.** IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2	FILTROS	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	SCANER	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 20% del total del puntaje de la evaluación

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :170 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA UNIÓN TEMPORAL D&S 2021

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones.

OFERENTE 9

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	PARTICIPACION
UNIÓN TEMPORAL CENAC 2021			
1	**DIAGNOSTICAMOS MOTOR`S S.A.S** ALVARO TOVAR CASAGUA C.C. No. 1.075.213.781	900.806.031-3	50%
2	**HYUNDAUTOS SAS**	830.070.987-4	50%

CENAC NEIVA

	ZAMUDIO VASQUEZ JUAN GABRIEL C.C. 79.547.798		

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO NO.2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems que lo conforman. **(Ver Archivo Excel ANEXO No 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",)** El oferente debe especificar en el **ANEXO 02 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** la **MARCA Y PRESENTACIÓN** de los ítems relacionados, en caso de que aplique. **NOTA 2: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo.** .	NO CUMPLE El oferente me adjunta Anexo No. 02 pero debe cambiar las especificaciones dela CAMABAJA y CARRO GRUA, las modificaciones que se hicieron en la Adenda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE

CENACNEIVA

PRESTACION DEL SERVICIO	Los oferentes deberán certificar el compromiso de realizar los mantenimientos objeto del presente proceso en las instalaciones del BICON 53, sin prejuicio de que se generen costos adicionales a lo ofertado por concepto de gastos de desplazamiento del personal que va a realizar los mantenimientos; de igual forma los costos y riesgos de desplazamiento de los componentes de los equipos que deban ser llevados fuera de la unidad para ser reparados serán asumidos por el proponente.	CUMPLE
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a que de resultar adjudicatario contará con la disposición técnica, logística y operativa para atender los requerimientos realizados por la unidad para la realización de los mantenimientos en un plazo no superior a tres (3) días calendario.	NO CUMPLE El oferente debe certificar como lo solita la entidad (tres días no siete)
CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE	Teniendo en cuenta la necesidad identificada (mantenimiento y suministro de repuestos) y el objetivo a alcanzar con este requisito, es minimizar el tiempo de entrega y disminución en tiempo de desplazamientos (sede- Unidad) sobre el total del tiempo de ejecución y la disponibilidad de productividad operacional, por tal motivo se requiere que: 1- El proponente deberá junto con su oferta ACREDITAR que cuenta con Establecimiento de Comercio ABIERTO AL PÚBLICO debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran NOTA 1: El establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea registrada, la comercialización de Bienes y/o prestación de servicios debe ser acorde con el objeto contractual del presente proceso de selección. NOTA 2: El establecimiento se requiere en el caso de presentarse una eventualidad en la entrega de los bienes y/o servicios que no pueda ser realizado en las instalaciones militares de la unidad beneficiada con el presente objeto contractual.	NO CUMPLE El oferente debe certificarlo y anexar junto con ello la Cámara y comercio." Así mismo el proponente podrá garantizar los servicios requeridos por la Entidad mediante la presentación de alguna figura jurídica -comercial (CONVENIO, ACUERDO COMERCIAL, etc) debidamente suscritos y con los soportes de ley que también permite garantizar la operatividad, logística e infraestructura para la ejecución de los mantenimientos que se requieran"
ATENCION AL USUARIO	El oferente deberá junto con la oferta, informar el nombre completo y un número de celular del funcionario encargado de coordinar la entrega de los repuestos y los mantenimientos, con disponibilidad continua, quien se comunicará permanentemente con el supervisor para atender los imprevistos de la entrega y los servicios y los que	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	surjan en desarrollo de la ejecución del contrato.	
REPUESTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar la capacidad de entregar los repuestos o elementos, que se requieran. □ El proponente deberá junto con su oferta garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que, los repuestos y elementos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones (en los repuestos y elementos que apliquen): □ Deben ser **nuevos**, □ Deben ser los **originales** de los que viene dotados los equipos de fábrica, □ Deben ser de primera calidad, □ Deberán corresponder a la marca del equipo según el anexo técnico. En ningún caso remanufacturados, ni repotenciados. □ Se deberá indicar el número de parte, y se deberá indicar el NSN. □ Los repuestos y elementos a instalar en los equipos deben presentarse en los empaques y con las etiquetas originales. NOTA1: El transporte de los bienes (los repuestos o elementos), objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. NOTA2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de exportación e importación,) el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo. NOTA3: Todos los componentes que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.	CUMPLE
ASISTENCIA TÉCNICA	En consideración de la cantidad de equipos de ingenieros de combate a atender y la tecnología de estos, los proponentes deberán junto con su oferta acreditar que se encuentra en capacidad de brindar asistencia técnica con equipos y personal especializado a los operadores de los equipos, en los aspectos que se relacionan a continuación: Sistema hidráulico, Inyeccion, electricidad automotriz y electrónica, ajuste y rectificación de motores, soldadura especializada y mecánica DIESEL. Lo anterior, sin que se genere un sobre costo a la Entidad.	CUMPLE
Servicio de CAMA BAJA O GRUA	El proponente deberá junto con su propuesta ofertar sin costo alguno servicio de GRUA y Servicio de Transporte en CAMA BAJA a nivel de Huila, cauca, Cundinamarca, Meta y Caquetá, Acreditación: Presentación de documentos (Para el efecto deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato y/o del convenio si no tiene la propiedad) y certificación que indiquen que en el momento de ser requerido será puesto a disposición de la Entidad, sin costo alguno. De obligatorio cumplimiento ambas.	NO CUMPLE El oferente debe presentar contrato y/o convenio de la grúa y la Cama Baja con sus respectivos anexos.
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes de la legislación colombiana. Lo anterior en cumplimiento al programa de manejo de residuos peligrosos, definido a partir del Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.	CUMPLE

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	Igualmente deberá manifestar por escrito que dará cumplimiento a las normas en materia ambiental relacionadas con el acopio y disposición de aceites usados.	
DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS:	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, deberá realizar la devolución de los de los repuestos reemplazados a la unidad beneficiaria a la cual pertenece el equipo, para proceder con el trámite de logística inversa.	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS	El oferente debe certificar por escrito, que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo o la motocicleta, los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. Previa coordinación con el supervisor.	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

OBLIGACIONES TECNICAS: Debe adjuntar las siguientes certificaciones:

DESCRIPCCION	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que La Garantía Técnica debe cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características, así como sus accesorios y mano de obra.	CUMPLE
En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el adjudicatario asume el compromiso con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - NEIVA, de suministrar los servicios y/o bienes requeridos en el presente proceso.	NO CUMPLE El oferente deberá anexar certificación solicitada por la entidad.
Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas del objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacios, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Normas y/o Especificaciones Técnicas citadas	NO CUMPLE El oferente deberá anexar certificación solicitada por la entidad
Como PROPONENTES asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los servicios de mantenimiento a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENAC -NEIVA	NO CUMPLE El oferente deberá anexar certificación solicitada por la entidad
Si resultamos adjudicatarios, y los servicios entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en este formulario, asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato. El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que	NO CUMPLE El oferente deberá anexar certificación solicitada por la entidad, como la misma la solicita taxativamente.

CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

los elementos y/o repuestos entregados durante la ejecución del contrato serán de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de Reemplazar los Bienes y/o Servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la Entidad Contratante. Si el PROVEEDOR no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por el CENAC NEIVA, éste podrá proceder a declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato	CUMPLE
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal manifestara el compromiso de que El transporte, cargue, descargue y entrega de los Bienes y/o Servicios requeridos por el CENAC – NEIVA serán asumidos por el proveedor adjudicatario. El riesgo y propiedad de los Bienes y/o Servicios será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado dentro del pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días **FERIADOS O FINES DE SEMANA**, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. El oferente deberá presentar certificación solicitada por la entidad.
El oferente se compromete a ejecutar el servicio requerido dentro de las **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento que realice la entidad.	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. El oferente deberá presentar certificación solicitada por la entidad.
El oferente mediante **documento independiente** debidamente suscrito por el representante legal certificara que cuenta con los Equipos especializados de última tecnología para llevar a cabo el mantenimiento y la verificación de funcionamiento de los vehículos, objeto del mismo, entre los cuales debe tener como mínimo: • Equipo de montallantas • Desmontadora de Llantas • Elevadores de columna • Rectificadora de discos • Taladro de árbol • Rectificadora rines • Scanner identificación fallas de motor y sistema eléctrico. • Multímetro automotriz • Dispensador neumático de aceites • Cargador de baterías • Cámara de pintura presurizada • Equipo banco de prueba de inyectores • Sistema de equipo hidrolavado • Equipo indicador de presión de combustible • Gatos de columna (mínimo 4) • Equipo de diagnóstico, reparación, y sincronización electrónica.	**NO CUMPLE** **En la Certificación no ofrecen con los siguientes equipos especializados:** • Desmontadora de Llantas. • Equipo remachadora de bandas. • Equipo de soldadura y oxicorte.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

• Equipo remachadora de bandas • Equipo de soldadura y oxicorte • Equipo de alineación y balanceo	
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal certificara que dispone de un Carro taller, Remolque y/o Estación de Trabajo Móvil para atender requerimientos directamente en las instalaciones del BICON53, y beneficiarias de la apropiación presupuestal.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, del pliego de condiciones definitivo "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente 2020 y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual VALOR EXPRESADO EN PESOS ($). En caso de encontrarse registrado el valor del contrato en SALARIOS MINIMOS, se realizará la conversión con el SMLMV de la vigencia en la cual se haya ejecutado el contrato. Aquellos proponentes cuyo RUP no tengan registrado el OBJETO del contrato, deberán allegar las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Plazo del contrato • Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son	**CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia individual de los integrantes conjunta deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes o servicios desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	
GARANTÍA TECNICA	**NO CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos y servicios de mantenimiento de los equipos de combate, incluyendo el suministro de repuestos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato ✓ Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los equipos de combate. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente.	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

CENAC NEIVA

Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta. .	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**NO CUMPLE**
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. .	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
GARANTA DE CALIDAD: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los EQUIPOS DE INGENIEROS DESCOMBATE, durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de equipo de ingenieros de combate por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones: ✓ Deben ser nuevos, ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica, deben ser de primera calidad. ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando. ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.*** **Este documento debe venir firmado por el representante legal**	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

CENACNEIVA

TERMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos), debidamente suscrita por él, que asume el compromiso de entrega de los pedidos de los repuestos de equipo de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas***.	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
TERMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPO El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de ingenieros de combate de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***veinticuatro (24) horas.***	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "*ámbito de aplicación*" de la resolución No. 000666 de fecha 24 abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de las obras, en atención al personal profesional, tecnólogo o técnico que ejecutará la labor encomendada. Adicional a ello deberá adjuntar la certificación o verificación del protocolo de bioseguridad expedido por una ARL o en su defecto el protocolo el cual deberá estar avalado por una ARL. Secretaria de salud y/o Alcaldía,	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIO EL CERTIFICADO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPO La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar. La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimiento de los equipos de ingenieros de combate deberá ser presentado por el proponente, por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el	ADJUNTAN HOJAS DE VIDA: **NO CUMPLE** ADJUNTAN COMPROMISO: **NO CUMPLE**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

oferente para el desarrollo del objeto contractual; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios realizados conforme a los solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo, se deberá presentar igualmente CARTA DE COMPROMISO así:

:

- Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del presente contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula, dirección y firma.

DESCRIPCION	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
UN (1) PROFESIONAL	Título**: INGENIERO MECÁNICO** **Experiencia profesional general:** Mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia profesional específica:** Deberá acreditar experiencia como director o jefe dentro de contratos de mantenimiento de maquinaria pesada (motores diesel) mínimo de dos (2) años.	100%
UN (1) TECNÓLOGO	Título: **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES** **Experiencia general**: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la expedición del título de tecnólogo. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) TECNICO	Título: **TECNICO EN MANTENIMIENTO o REPARACION de MOTORES DIESEL** **Experiencia general**: Mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición del título de técnico. **Experiencia específica:** Deberá acreditar experiencia de dos (2) años; cuyo objeto consista en Mantenimiento en maquinaria pesada	100%
UN (1) Auxiliar	**AUXILIAR DE MECANICA:** Se deberá acreditar una persona como auxiliar de mecánica.	100%

NO CUMPLE

ADJUNTA DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA NOTA 1: **NO CUMPLE**

ADJUNTA DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA NOTA 2: **NO CUMPLE**

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

CENACNEIVA

	Experiencia especifica: Mínimo tres (3) años, certificados mediante contratos o certificaciones contractuales o laborales cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso o que consista en Mantenimiento en maquinaria pesada		

EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

Hoja de Vida.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo o profesional (para el caso que aplique)
Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales.

NOTA 1: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.

NOTA 2: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL NEIVA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

ITEM	ASPECTO	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	GARANTÍA TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de seis (06) meses, se otorgara un puntaje a quien ofrezca en documento independiente a la oferta una garantía adicional a la mínima requerida por la entidad, sobre los repuestos ofrecidos, de la siguiente manera:	

CENAC NEIVA

		GARANTIA ADICIONAL **1.** IGUAL O SUPERIOR A (SEIS) 6 MESES ADICIONALES: **50 puntos.**	**50 puntos**
2	**FILTROS**	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a entregar un juego de filtros completo (filtro separador de agua, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire primario y filtro de aire secundario, filtro de aceite hidráulico) adicional para tres (3) equipos (Volqueta doble troque, excavadora sobre – oruga (Caterpillar), auto - hormigonera) a intervenir dentro del presente proceso, durante el plazo de ejecución del contrato.	**50 puntos**
3	**SCANER**	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y firmado se comprometa a realizar servicio adicional de scanner a la terminadora de asfalto (finisher).	**50 puntos**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

Criterio	puntaje
Los bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferente de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.	El 20% del total del puntaje de la evaluación

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS :170 PUNTOS

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA UNIÓN TEMPORAL CENAC 2021

CONCLUSION: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos Técnicos exigidos dentro del pliego de condiciones. **No subsano en el tiempo estipulado por la entidad.**

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACION TÉCNICA-HABILITADOS TECNICAMENTE.

N°	NOMBRE DEL LOS OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITACION
1	AUTORRODAJES	**CUMPLE**	**HABILITADO**
2	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3	GRUPO COVINPRO	**CUMPLE**	**HABILITADO**
4	INGIENERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
5	MULTISERVICIOS MHM SAS	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
6	PAULA NDREA MEDINA TORRES	**CUMPLE**	**HABILITADO**
7	SIME	**CUMPLE**	**HABILITADO**
8	UNION TEMPORAL CENAC 2021	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
9	UNION TEMPORAL D & S 2021	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Respetuosamente,

TE. KAREN LIZETH GUALICHE IPA

Comité Técnico Evaluador

CENACNEIVA